

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO
DE UMÁN, YUCATÁN

GACETA MUNICIPAL



NÚMERO 35
Diciembre 01 de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN 2015 - 2018



AUTORIZADO POR EL REGISTRO
ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO
CJ-DOGEY-GM-024



En esta edición

Portada

Lista de Regidores.....	1
Directorio Municipal.....	2
Acuerdos de Cabildo.....	3-9
Plan Municipal de Desarrollo .	10-46

C. 20 X 19 Y 21 S/N Umán, Yucatán.
C.P. 97390
Tel: (988)9330607

Regidores

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán

SINDICO MUNICIPAL

T.C. Bruno Xool Vega

SECRETARIA MUNICIPAL

LAE. Ana Catalina Sosa Nah

REGIDORES

LAE. Guillermina Guadalupe Pech
Rodríguez
Regidora

C. Cristian Jesús Novelo González
Regidor

C. Wilberth Adrian Ortiz Gamboa
Regidor

C. María Guadalupe Uc Cocom
Regidora

C. María Minerva Rodríguez Puc
Regidora

C. Eddy Gaspar Moo Medina
Regidor

Lic. Silvia Margely Mena Montero
Regidora

C. Manuel de Jesús Vázquez Cauich
Regidor

Administración Municipal

Lic. Luis Alfredo Cupul Uc
Director de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Renán Alberto Rosas Che
Director de Contraloría Municipal

Lic. Marco Antonio Poot Aguayo
Jefe de la Oficina de la Presidencia

C. José Luis Paredes Peraza
Director de Desarrollo Social

Cmdte. José Fernando Millan Canul
Director de Seguridad Pública

Ing. Carlos Martínez Dionisio
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

MC. Christian Genaro Cetina Galera
Director de Salud y Ecología

Lic. Claudio Antonio Uicab Cuytun
Director de Catastro Municipal

C. Víctor Paredes Rosales
Director de Transporte Municipal

C. Máximo Paredes Zumárraga
Director de Panteones

C. Roylan del Carmen Cifuentes Montejo
Director de Alumbrado Público

Profa. Tere Yrene Aguilar Sunza
Directora del Sistema Municipal del DIF

Br. Oscar Guillermo Duran
Director del Instituto de la Juventud

Lic. Samuel Furlong Bojórquez
Director de Gobernación

L.E. Teresita Santos Sáenz
Oficial Mayor

Arq. Fernando Alberto Toledo y Rivadeneyra
Director de Comunicación Social

C. Ángel Poot Tah
Director de Desarrollo Económico y Rural

C. Juan Bautista Poot Canche
Director de Protección Civil

C. Erick Ivan Pech Canche
Director de Imagen y Servicios Públicos Municipales

Prof. Jorge Ivan Domínguez y González
Director de Educación y Cultura

C. Carlos Alberto Díaz González
Director de Rastros y Mercados

Lic. William Santos Sáenz
Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán

C. Emmanuel de Jesús Balam Madera
Director de Deportes

Director de Planeación y Desarrollo

Lic. Alma Gómez Martin
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

INDICE

ÍNDICE.....	3
ACUERDO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, APRUEBA EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018”.....	4- 9
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018”	10- 46

ACUERDO EN EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, APRUEBA EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018”.

H. CABILDO:

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio de Umán, fue elaborado en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Planeación para el Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable. Contando con la valiosa participación de los sectores público, social y de la iniciativa privada. En él se encuentran plasmados los objetivos, políticas y estrategias que servirán de base a las actividades de la Administración Pública Municipal, durante los próximos tres años.

A lo largo de dicho documento se describen las características del municipio y el diagnóstico de la situación actual que se vive en la entidad. Se establecen los objetivos, las estrategias y los indicadores de desempeño, divididos en cinco ejes alineados a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se tomaron en cuenta las peticiones y demandas ciudadanas recopiladas a lo largo de la campaña electoral del 2015. El documento incluye los señalamientos y anhelos de los distintos sectores de la sociedad que aportaron su valiosa participación.

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo será obligatorio para todos los funcionarios de la administración municipal, en el marco de una política general de eficiencia, austeridad y legalidad.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios; en tanto que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno por excelencia en el Municipio y que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, bases Cuarta y Décima Tercera de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1 y 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución, según señala el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

CUARTO.- Que las disposiciones de la Ley Estatal de Planeación son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer: Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; y las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 1, fracciones I y V de la citada Ley.

QUINTO.- Que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en el fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal, según dispone el artículo 2, fracción V de la Ley Estatal de Planeación.

SEXTO.- Que es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Estatal de Planeación.

SEPTIMO.- Que los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación.

OCTAVO.- Que los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la Ley Estatal de Planeación.

NOVENO.- Que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades de desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como a los responsables de ejecución; establecerán los lineamientos de carácter global, sectorial y de servicios municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Estatal de Planeación.

DÉCIMO.- Que Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados, observando congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión en que se apruebe, según lo establece el artículo 29 de la Ley Estatal de Planeación.

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en

ámbito de sus respectivas competencias conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, serán extensiva a las entidades paramunicipales, y serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido con los artículos 38 y 44 de la citada Ley Estatal de Planeación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses, y gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

DECIMO TERCERO.- Que es el propio artículo 41 inciso D) fracciones I, II, III, IV, V de la citada Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece que es atribución del Ayuntamiento, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal: aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo; participación en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes; vigilar la ejecución de los planes y programas, y Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipio, las Zonas de conurbación.

DECIMO CUARTO.- Que es obligación del Presidente Municipal, presidir y dirigir las sesiones del Cabildo; formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y la Ley de Hacienda en su caso, el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos y demás disposiciones de observancia general así como publicarlos en la Gaceta Municipal, conforme lo establece el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de los Municipios del Estado de Yucatán.

DECIMO QUINTO.- Que son órganos consultivos, los Consejos de Colaboración Municipal, y los demás que determinen las leyes y el Cabildo, conforme lo señala el artículo 72 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

DECIMO SEXTO.- Que los Consejos de Colaboración Municipal son órganos de consulta conformados por representantes de los distintos grupos sociales, con el objeto de orientar mejor las políticas públicas, abrir espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno municipal y conjuntar esfuerzos, los cargos de sus integrantes tendrán carácter honorario y sus opiniones no obligan a las autoridades, tal como lo establece el artículo 73 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

DECIMO SÉPTIMO.- Que el Cabildo establecerá los consejos de colaboración necesarios, para atender asuntos de interés relevante para el gobierno municipal y los habitantes; dichos órganos tendrán las facultades y obligaciones que en el acuerdo de su creación se establezca, según lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

DECIMO OCTAVO.- Que los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo.

Para tal efecto observará las bases siguientes: El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes; la planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades; los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y el establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación, conforme a lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

DECIMO NOVENO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a lo largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley, según establece el artículo 109 de la citada Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO.- Que los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programadas en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tal y como lo señala el artículo 110 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que los ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a lo señalado en el artículo 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: Plan Estratégico; Plan Municipal de Desarrollo, y Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la mencionada Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO TERCERO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de formar que se aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 114 y 115 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO CUARTO.- Que las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaboran programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas

de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo, tal como lo establece en el artículo 116 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO QUINTO.- Que el Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos: I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general; II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y III se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio: el Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatoria para toda la administración municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118 de la multicitada Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMO SEXTO.- La base de la democracia se encuentra en el diálogo entre la sociedad civil y las instituciones gubernamentales, por lo cual sólo mediante acciones conjuntas en donde el valor del entendimiento sea recíproco, se construye una sociedad moderna.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La autonomía que poseen los Municipios se ve traducida en la capacidad de diseñar y aprobar su organización administrativa, así como en la facultad que tienen para conducir sus actividades de manera planeada y ordenada en la esfera de su competencia, en coordinación con las demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; asimismo, establecerá las bases para integrar un sistema municipal de planeación, crear un consejo para el desarrollo de los Municipios y establecer mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

VIGÉSIMO NOVENO.- Que la ciudadanía encontró espacios de participación a través de la recepción de propuestas libres: mesas para el análisis de las propuestas en las que se hizo una invitación para participar a la Sociedad en general.

TRIGÉSIMO.- Que el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2015-2018, que se somete a su consideración fue elaborado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, construido en escrito apego a la legislación vigente, y con base en una metodología que se apoya en un modelo de gestión basado en resultados y rescatando los elementos básicos de la participación ciudadana, incorporando el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de la administración Municipal. Es ahí donde se concentran los ejes, objetivos o fines, sub ejes, estrategias y líneas de acción que permitirán, en esta gestión municipal, instrumentar y controlar procesos para satisfacer las demandas ciudadanas.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Que los principales componentes del Plan Municipal de Desarrollo son las evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas, además se consideró un agregado de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la administración pública municipal, en donde ambos elementos tomen como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad, como valores públicos fundamentales. Lo anterior, permitirá

establecer el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación.

TRIGÉSIMA SEGUNDO.- Que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Umán en cumplimiento de la Ley, acordó el día seis de Octubre de dos mil quince, la creación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Umán como la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Umán aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Umán 2015-2018, como el instrumento rector de la Administración Pública Municipal, para su debida observancia, mismo que les fue previamente puesto a disposición a partir del veinticuatro de noviembre del presente año.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Umán autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal a realizar todos los trámites correspondientes para la publicación del “Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015”, a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Este Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Umán a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince.

ATENTAMENTE

(RUBRICA)

LIC. FREDDY DE JESÚS RUZ GUZMÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RUBRICA)

LAE. ANA CATALINA SOSA NAH
SECRETARIA MUNICIPAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2015 – 2018



Contenido

1. Ejes Estratégicos

Eje 1. Desarrollo Integral de Seguridad Pública

Eje 2. Desarrollo Económico y Rural

Eje 3. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

Eje 4. Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables

Eje 5. Administración Municipal Eficaz y Transparente

2. Indicadores de Desempeño

3. Referencias

1. Presentación

El bienestar de los ciudadanos y sus familias, depende de la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo que el municipio ofrece a sus habitantes. Y para esto, es necesario contar con un gobierno diferente, eficaz y comprometido.

La tarea de gobernar debe ser compartida, es decir, autoridades, ciudadanos y organizaciones deben sumar esfuerzos para lograr la dicha de vivir en un municipio donde nuestras necesidades sean atendidas y podamos crecer y desarrollarnos, y así, acceder a una mejor calidad de vida.

Un buen gobierno requiere de una buena planeación. Una planeación incluyente que considere entre sus prioridades, las necesidades más sentidas de la población y permita la construcción de proyectos comunes por el bien de todos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018 que a continuación se presenta, responde a esa visión compartida de marcar las tareas que la presente administración emprenderá para seguir construyendo un municipio diferente, moderno y humanista.

En este Plan se plasma mucho de la voluntad del pueblo que me fue externada durante la campaña, y hoy siendo Gobierno Municipal, nos toca hacerlo realidad.

Estoy consciente que son muchas las necesidades y anhelos de los ciudadanos de esta gran ciudad, por lo que mi compromiso con ustedes, plasmado en éste documento, será atender y responder a estas necesidades con toda mi voluntad y esfuerzo, dentro de las posibilidades que el presupuesto nos permita. Esta administración trabajará incansablemente cada día para cumplir, teniendo como guía este Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018.

A los habitantes del municipio les invito a esforzarnos juntos para hacer realidad los objetivos de este Plan Municipal de Desarrollo 2015 - 2018. La construcción de un municipio de vanguardia y humanista es un proyecto de todos los que aquí vivimos. Mi administración aspira a trabajar junto con toda la ciudadanía para hacer de Umán la gran ciudad que todos merecemos.

Atentamente

Freddy Ruz Guzmán

2. Integración del Cabildo

Lic. Freddy de Jesús Ruz Guzmán
Presidente Municipal

Tec. Bruno Alejandro Xool Vega
Síndico

Lic. Ana Catalina Sosa Nah
Secretaria de la Comuna

C. Guillermina Guadalupe Pech Rodríguez
Regidora

C. Cristian Jesús Novelo González
Regidor

C. Wilberth Adrián Ortiz Gamboa
Regidor

C. María Guadalupe Uc Cocom
Regidora

C. María Minerva Rodríguez Puc
Regidora

C. Eddy Gaspar Moo Medina
Regidor

C. Silvia Margely Mena Montero
Regidora

C. Manuel de Jesús Vázquez Cauich
Regidor

3. Administración Municipal

Lic. Luis Alfredo Cupul Uc
Director de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Renan Rosas Che
Director de Contraloría Municipal

Cmdte. José Montiel García
Director de Seguridad Pública

Lic. Marco Antonio Poot Aguayo
Director de Oficina de la Presidencia

L.E. Teresita Santos Sáenz
Oficial Mayor

Lic. Samuel Furlong Bojórquez
Director de Gobernación

C. Hugo Adán González Crespo
Director de Planeación y Desarrollo

Profra. Tere Yrene Aguilar Sunza
Directora del DIF Municipal

C. Jose Luis Paredes Peraza
Director de Desarrollo Social

Ing. Carlos Martínez Dionisio
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Erick Ivan Pech Canché
Director de Servicios Públicos e Imagen

MC. Christian Genaro Cetina Galera
Director de Salud y Ecología

Profr. Jorge Ivan Domínguez y Gonzalez
Director de Educación y Cultura

C. Ángel Poot Tah
Director de Desarrollo Económico y Rural

C. Roylan del Carmen Cifuentes Montejo
Director de Alumbrado Público

C. Juan Bautista Poot Canche
Director de Protección Civil

Arq. Fernando Alberto Toledo y Rivadeneyra
Director de Comunicación Social

Lic. Claudio Antonio Uicab Cuytun
Director de Catastro

C. Carlos Alberto Díaz González
Director de Rastros y Mercados

C. Víctor Paredes Rosales
Director de Transportes

C. Máximo Paredes Zumárraga
Director de Panteones

C. Emmanuel de Jesús Balam Madera
Director de Deportes

Lic. William Santos Saenz
Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Umán

Br. Oscar Guillermo Duran
Director del Instituto de la Juventud

Lic. Alma Gómez Martin
Directora del Instituto de la Mujer

Ejes Estratégicos

Con base en el análisis del diagnóstico de la situación actual del municipio, y una vez definidas la Misión de la autoridad municipal, y la Visión de hacia dónde se quiere llegar, se determinaron los Ejes Estratégicos, que constituyen las líneas de acción básicas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los Ejes Estratégicos contienen los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de atención municipal, las estrategias que serán aplicadas para lograr dichos objetivos, y los programas sectoriales que serán desarrollados.

1. Desarrollo Integral de Seguridad Pública

- 1.1. Seguridad Pública Municipal
- 1.2. Fortalecimiento de la Seguridad Pública
- 1.3. Protección Civil
- 1.4. Regulación Municipal
- 1.5. Justicia Municipal
- 1.6. Servicios Administrativos para un municipio más seguro

2. Desarrollo Económico y Rural

- 2.1. Promoción Económica y Fomento a la Cultura
- 2.2. Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos
- 2.3. Promoción del Desarrollo Económico en el Sector Agrícola
- 2.4. Servicios Administrativos para un municipio más próspero

3. Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

- 3.1. Desarrollo Social Municipal
- 3.2. Educación
- 3.3. Participación Ciudadana
- 3.4. Infraestructura Social
- 3.5. Tradiciones e Identidad Cultural
- 3.6. Educación Física y Deportes
- 3.7. Impulso Juvenil
- 3.8. Equidad de Género
- 3.9. Salud y Bienestar
- 3.10. Grupos Vulnerables

3.11. Derechos de la Familia

4. Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables

- 4.1.** Infraestructura y Obras Públicas
- 4.2.** Servicios Públicos de Calidad
- 4.3.** Desarrollo Urbano ordenado y planificado
- 4.4.** Transporte Urbano
- 4.5.** Residuos Sólidos y Aguas Residuales
- 4.6.** Cultura Ambiental Sustentable

5. Administración Municipal Eficaz y Transparente

- 5.1.** Manejo eficiente y responsable de las Finanzas
- 5.2.** Gobierno Cercano
- 5.3.** Mejora Regulatoria y Sistemas de Calidad
- 5.4.** Transparencia y Rendición de Cuentas

1. Desarrollo Integral de Seguridad Pública

Objetivo General:

Garantizar las condiciones que permitan salvaguardar la integridad y los derechos, preservar las libertades, el orden y la paz pública de los habitantes del Municipio de Umán; mediante una coordinación efectiva entre autoridades de los tres órdenes de Gobierno en un marco de respeto a las competencias de cada uno.

1.1. Sub Eje Seguridad Pública Municipal

Objetivo específico:

- 1.1.1.** Garantizar la aplicación del estado de derecho para brindar seguridad y preservar la integridad física y la conservación de los bienes de los habitantes del municipio.

Estrategias:

- 1.1.1.1.** Implementar programas operativos de prevención y de vigilancia en zonas de mayor incidencia delictiva en el Municipio.
- 1.1.1.2.** Promover la coordinación interinstitucional con los distintos niveles de gobierno.
- 1.1.1.3.** Implementar programas de prevención del delito y de educación vial. Vincular la participación ciudadana en programas de vigilancia vecinal con el apoyo de las redes sociales, fomentando una cultura de denuncia y protección.
- 1.1.1.4.** Promover el acercamiento del cuerpo de policía con la comunidad.
- 1.1.1.5.** Implementar la línea directa para reporte de emergencias a la policía municipal.
- 1.1.1.6.** Implementar el programa de Educación Preventiva Contra el Consumo de Drogas (DARE) enfocado a la prevención del consumo de drogas en niños y jóvenes.

1.2. Sub Eje Fortalecimiento de la Seguridad Pública

Objetivo específico:

- 1.2.1. Reforzar la seguridad Pública del Municipio, mediante el desarrollo de competencias del personal y de la infraestructura para la prevención del delito.

Estrategias:

- 1.2.1.1. Implementar un Programa para la profesionalización, mejora de la infraestructura, y equipamiento.
- 1.2.1.2. Revisar y en su caso mejorar las condiciones laborales de la Policía Municipal.
- 1.2.1.3. Implementar un programa de capacitación en temas de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la no violencia y perspectiva de género; dirigido a los servidores públicos y habitantes del municipio.
- 1.2.1.4. Dotar a la Policía Municipal de mejores equipos y vehículos policíacos.
- 1.2.1.5. Implementar el programa de Policía Vecinal.
- 1.2.1.6. Implementar la vigilancia de la policía en bicicleta.
- 1.2.1.7. Implementar un programa de reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento, evaluación y estímulo permanente a los elementos de la policía municipal.

1.3. Sub Eje Protección Civil

Objetivo específico:

- 1.3.1. Desarrollar una cultura de Protección Civil en las autoridades y los habitantes del Municipio a través de Programas Institucionales de Protección Civil.

Estrategias:

- 1.3.1.1. Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, para atender situaciones de prevención de desastres.

- 1.3.1.2. Crear el reglamento de Protección Civil del Municipio
- 1.3.1.3. Implementar un programa de capacitación en materia de protección civil dirigido a instituciones públicas y privadas, así como habitantes del municipio.
- 1.3.1.4. Establecer el Programa de Protección Civil en plazas comerciales, hoteles, guarderías, cines, eventos y zonas de mayor afluencia en lugares públicos, privados y oficinas municipales.
- 1.3.1.5. Implementar programas de simulacros contra incendios, Jornadas de protección Civil, ciclones tropicales.

1.4. Sub Eje Regulación Municipal

Objetivo específico:

- 1.4.1. Fortalecer el marco jurídico que reglamenta la actuación del gobierno municipal.

Estrategias:

- 1.4.1.1. Revisar y Actualizar los reglamentos y la normatividad que sustentan las facultades del gobierno municipal.
- 1.4.1.2. Elaborar el reglamento de Tránsito y Vialidad.
- 1.4.1.3. Garantizar el cumplimiento de la normatividad municipal vigente en la operación de restaurantes, bares, cantinas, establecimientos comerciales y eventos masivos.
- 1.4.1.4. Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

1.5. Sub Eje Justicia Municipal

Objetivo específico:

- 1.5.1.** Fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal.

Estrategias:

- 1.5.1.1.** Incrementar y mejorar la capacidad de atención a la población en la policía municipal.
- 1.5.1.2.** Fortalecer y mejorar la actuación de los jueces calificadores municipales, a través de la capacitación y dotación de equipo para el desarrollo de sus funciones.
- 1.5.1.3.** Establecer y operar el sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad municipal y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

1.6. Sub Eje Servicios Administrativos para un Municipio más seguro.

Objetivo específico:

- 1.6.1.** Eficientar la administración municipal en cuanto al manejo de los recursos económicos y humanos, la transparencia y la legalidad.

Estrategia:

- 1.6.1.1.** Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones, así como brindar servicios eficientes de soporte técnico al equipamiento e infraestructura tecnológica, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un Municipio más seguro.

2. Desarrollo Económico y Rural

Objetivo General:

Impulsar el desarrollo económico y la rentabilidad del campo, mediante proyectos productivos, turísticos, agrícolas e industriales.

2.1. Sub Eje Promoción Económica y Fomento a la Cultura

Objetivo específico:

- 2.1.1.** Impulsar el desarrollo económico del Municipio, mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento sustentable.

Estrategias:

- 2.1.1.1.** Fomentar la creación de proyectos que vinculen diferentes sitios turísticos del municipio, buscando la difusión de las artesanías y servicios que ofrece la comunidad.
- 2.1.1.2.** Promover la formalización del comercio ambulante.
- 2.1.1.3.** Vincular la participación de las empresas del corredor industrial en el desarrollo económico del Municipio.
- 2.1.1.4.** Fomentar la creación de foros de participación de jóvenes para apoyarlos en proyectos productivos en el municipio.
- 2.1.1.5.** Vincular al Gobierno Municipal con la iniciativa privada para establecer programas de empleo temporal.

2.2. Sub Eje Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos

Objetivo específico:

- 2.2.1.** Promover el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del Municipio, que les permitan acceder a mejores oportunidades de empleo; y a los Servidores Públicos para brindar servicios de calidad a la Ciudadanía.

Estrategias:

- 2.2.1.1.** Implementar programas de capacitación al sector productivo y servidores públicos del Municipio para lograr tener mayores oportunidades laborales.

- 2.2.1.2. Promover acuerdos de colaboración con diferentes dependencias y autoridades para otorgar los servicios de capacitación, asesoría técnica, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

2.3. Sub Eje Promoción de desarrollo económico en el sector agrícola.

Objetivo específico:

- 2.3.1. Impulsar el desarrollo económico del sector rural mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento de la producción agrícola, su diversificación y su comercialización.

Estrategias:

- 2.3.1.1. Coadyuvar a mejorar la productividad y la rentabilidad de la actividad agrícola y fomentar programas integrales, diversificando las actividades del campo con una capacitación adecuada y seguimiento para obtener mejores resultados.
- 2.3.1.2. Gestionar recursos de programas estatales y federales destinados al sector agrícola.
- 2.3.1.3. Vincular al sector productivo con el sector comercial para facilitar la comercialización de la producción.
- 2.3.1.4. Implementar un programa de apoyos y estímulos con el fin de impulsar la producción de traspatio.
- 2.3.1.5. Incrementar y mejorar la infraestructura de caminos saca cosechas.

2.4. Sub Eje Servicios Administrativos para un municipio más próspero

Objetivo específico:

- 2.4.1. Eficientar los procesos administrativos que permitan ofrecer mayores oportunidades para un desarrollo económico y rural más

competitivo

Estrategias:

- 2.4.1.1. Implementar programas tecnológicos que permitan optimizar los trámites y servicios que brinda a los habitantes el Municipio.
- 2.4.1.2. Mejorar el equipamiento tecnológico y de sistemas de la información a las direcciones correspondientes para eficientar los trámites y servicios municipales.

3. Desarrollo Social y Combate a la pobreza

Objetivo General:

Impulsar el desarrollo integral de los habitantes del municipio atendiendo la accesibilidad universal, sustentabilidad, movilidad urbana, innovación y tradición implementando su transversalidad en cada una de las acciones que fomenten su desarrollo de manera equitativa y solidaria.

3.1. Sub Eje Desarrollo Social Municipal

Objetivo específico:

- 3.1.1. Establecer Programas municipales y gestionar programas Estatales y Federales, de atención y apoyo social para que los habitantes del Municipio mejoren su calidad de vida.

Estrategias:

- 3.1.1.1. Gestionar y realizar convenios con instancias estatales, nacionales e internacionales para acceder a fondos destinados al desarrollo social.
- 3.1.1.2. Desarrollar la cultura de derechos humanos con los habitantes del Municipio, por medio de la capacitación de los servidores públicos.
- 3.1.1.3. Establecer cursos y talleres de desarrollo humano que favorezcan el desarrollo social de los habitantes del Municipio.

- 3.1.1.4.** Mejorar la infraestructura, la calidad de los servicios, de las actividades, talleres de capacitación y autoempleo, que se realizan en los distintos espacios municipales.

3.2. Sub Eje Educación

Objetivo específico:

- 3.2.1.** Reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio, mediante la aplicación de programas institucionales estatales y federales.

Estrategias:

- 3.2.1.1.** Mejorar los programas educativos que se desarrollan en el municipio.
- 3.2.1.2.** Implementar programas de estímulos y becas para el aprovechamiento escolar.
- 3.2.1.3.** Implementar un programa Municipal de Educación para Adultos.
- 3.2.1.4.** Establecer estrategias de vinculación para el servicio social de estudiantes en programas municipales.
- 3.2.1.5.** Crear estrategias de difusión y promoción para el uso de los espacios públicos educativos y culturales.

3.3. Sub Eje Participación Ciudadana

Objetivo específico:

- 3.3.1.** Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de Consejos Ciudadanos que coadyuven en la toma de decisiones a favor de los habitantes del Municipio.

Estrategias:

- 3.3.1.1. Crear los Consejos Ciudadanos que faciliten la interacción gobierno/ciudadanía y vigilen el adecuado manejo de los recursos y la transparencia en la administración pública municipal.
- 3.3.1.2. Vincular al gobierno municipal con las asociaciones religiosas para atender los asuntos relacionados con su participación en la comunidad.

3.4. Sub Eje Infraestructura Social

Objetivo específico:

- 3.4.1. Proveer a los habitantes del Municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Estrategias:

- 3.4.1.1. Vincular los programas municipales con los programas Federales y Estatales para la gestión de recursos, en beneficio de los habitantes del municipio.
- 3.4.1.2. Vincular al Gobierno Municipal con organismos sociales y empresariales para el mejor desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del municipio.
- 3.4.1.3. Planear y priorizar los proyectos de obras sociales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento de los comité de obras en la toma de decisiones, que impacten en su comunidad.
- 3.4.1.4. Elaborar proyectos productivos de autogestión, a través de la participación ciudadana.
- 3.4.1.5. Elaborar un programa de mejoramiento de espacios y vías públicas que privilegien la inclusión y accesibilidad universal.
- 3.4.1.6. Establecer programas para el mejoramiento de las condiciones de vivienda en comisarías y zonas vulnerables del municipio.
- 3.4.1.7. Gestionar con las instancias Federales y Estatales, para la obtención de la obra pública social, como baños ecológicos y mejoramiento de vivienda en el municipio.

3.5. Sub Eje Preservación de las Tradiciones y la Identidad Cultural

Objetivo específico:

- 3.5.1.** Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo de los valores del pueblo maya.

Estrategias:

- 3.5.1.1.** Elaborar Programas que permitan la participación ciudadana en la preservación de las tradiciones.
- 3.5.1.2.** Promover actividades culturales que rescaten las tradiciones del municipio
- 3.5.1.3.** Crear un Programa de ponencias tradicionales y culturales.
- 3.5.1.4.** Crear el Programa El Alcalde en tu comunidad.
- 3.5.1.5.** Crear el Programa Miércoles Ciudadano.
- 3.5.1.6.** Crear el Comité Permanente del Carnaval
- 3.5.1.7.** Crear el Comité Organizador de la Feria Municipal.
- 3.5.1.8.** Restablecer el programa Domingos Culturales.
- 3.5.1.9.** Fomentar la participación del pueblo maya en los asuntos públicos municipales, mediante el respeto a sus derechos, usos, costumbres y su lengua.

3.6. Sub Eje Educación Física y Deportes

Objetivo específico:

- 3.6.1.** Fomentar el deporte entre los habitantes del Municipio

Estrategias:

- 3.6.1.1. Integrar comités ciudadanos en cada uno de los campos y canchas deportivas.
- 3.6.1.2. Vincular a la Dirección de Deportes con organismos gubernamentales y civiles para la dotación y mejoramiento de equipo e infraestructura en parques y espacios municipales para la práctica del deporte.
- 3.6.1.3. Promover eventos y la práctica de deportes populares de alto nivel en el Municipio.
- 3.6.1.4. Promover el deporte como estrategia de Integración, salud y combate al delito a través del uso de los espacios e instalaciones municipales.
- 3.6.1.5. Desarrollar programas de activación física para personas con capacidades diferentes.

3.7. Sub Eje Impulso Juvenil

Objetivo específico:

- 3.7.1. Promover el desarrollo integral de los jóvenes del municipio.

Estrategias:

- 3.7.1.1. Crear el Instituto Municipal de la Juventud
- 3.7.1.2. Crear el Premio Municipal a la Juventud
- 3.7.1.3. Coordinar programas con organismos gubernamentales y civiles para el fomento de incubadoras de negocios.
- 3.7.1.4. Crear programa para promover oficios para los jóvenes.
- 3.7.1.5. Otorgar facilidades con el fin de incentivar el estudio de la preparatoria entre los jóvenes.
- 3.7.1.6. Implementar un programa de educación sexual para jóvenes.

3.8. Sub Eje Equidad de Género

Objetivo específico:

- 3.8.1.** Lograr la participación equitativa de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

Estrategias:

- 3.8.1.1.** Crear el Instituto Municipal de la Mujer
- 3.8.1.2.** Vincular al Instituto Municipal de la Mujer, con organismos gubernamentales, asociaciones civiles y empresas para el desarrollo social y económico de las mujeres.
- 3.8.1.3.** Promover los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género en las instancias educativas.
- 3.8.1.4.** Implementar programas de inclusión de las mujeres en todas las actividades del municipio.
- 3.8.1.5.** Establecer protocolos para la prevención, atención y canalización de las mujeres en situación de violencia.

3.9. Sub Eje Salud y Bienestar

Objetivo específico:

- 3.9.1.** Brindar los servicios básicos de salud de una manera eficiente.

Estrategias:

- 3.9.1.1.** Establecer Comité Municipal de Salud.
- 3.9.1.2.** Ampliar la cobertura de los servicios de salud a todo el municipio.
- 3.9.1.3.** Ampliar los horarios de atención y consulta médica.
- 3.9.1.4.** Adquirir nuevas unidades de traslado para brindar servicio gratuito de traslado de enfermos.
- 3.9.1.5.** Implementar programas preventivos de salud que incluyan hábitos de higiene personal en colonias y comisarías.

- 3.9.1.6. Implementar el programa Día Saludable.
- 3.9.1.7. Impartir pláticas sobre fomento a la salud Personal y salud mental así como a las adicciones.
- 3.9.1.8. Actualizar el programa de abatización, fumigación y descacharrización
- 3.9.1.9. Programa de pláticas en las escuelas sobre enfermedades transmisibles, ecología, higiene

3.10. Sub Eje Grupos Vulnerables

Objetivo específico:

- 3.10.1. Ofrecer Programas de salud y prevención de enfermedades y brindar servicios médicos básicos, a los sectores más vulnerables.

Estrategias:

- 3.10.1.1. Identificar a la población que por sus condiciones pertenece a grupos vulnerables.
- 3.10.1.2. Fortalecer la coordinación con los distintos niveles de gobierno para identificar y atender a los grupos marginados.

3.11. Sub Eje Derechos de la Familia

Objetivo específico:

- 3.11.1. Promocionar y defender la integración familiar y los derechos de sus miembros.

Estrategias:

- 3.11.1.1. Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica y jurídica que coadyuven a la solución de problemáticas de índole familiar, promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.
- 3.11.1.2. Vincular las acciones de los Centros de Desarrollo Infantil Municipales (CENDIS) con las autoridades municipales.
- 3.11.1.3. Desarrollar e instrumentar programas para la promoción de los derechos de la familia, de las niñas, los niños y los adolescentes.

4. Desarrollo Urbano y Obras Publicas Sustentables

Objetivo General:

Consolidar el desarrollo urbano del municipio de Umán, en forma ordenada y sustentable, buscando generar y rescatar espacios que fomenten la convivencia

y el desarrollo pleno de los habitantes del municipio, mejorando su calidad de vida.

4.1. Sub Eje Infraestructura y Obras Públicas

Objetivo específico:

- 4.1.1. Ampliar y mejorar la obra pública para llevar los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía en alumbrado, agua, drenaje pluvial, alcantarillado, y pavimentación y caminos saca cosechas que nos permita crecer la cobertura de los servicios a los habitantes del municipio, incrementando su calidad de vida.

Estrategias:

- 4.1.1.1. Crear el Comité de Obra Pública y elaborar los Programas municipales respectivos.
- 4.1.1.2. Gestionar recursos al gobierno federal y estatal para mejorar y optimizar la infraestructura de Escuelas, parques, jardines, áreas

deportivas y áreas culturales, que fomenten el desarrollo educativo y cultural de los habitantes del municipio.

- 4.1.1.3. Gestionar recursos para la implementación de programas de mejoramiento y de nueva infraestructura vial, eléctrica, de agua potable y vivienda en el Municipio.
- 4.1.1.4. Realizar el diagnóstico de infraestructura, equipamiento y servicios municipales.
- 4.1.1.5. Elaborar la cartografía de infraestructura, equipamientos y servicios municipales.

Objetivo específico:

- 4.1.2. Mejorar la vialidad urbana, brindando mayor seguridad a los habitantes del municipio, con la construcción de más y mejores carreteras y ciclistas, que pueden disminuir índices de accidentes en el municipio.

Estrategia:

- 4.1.2.1. Gestionar recursos estatales y federales para la construcción y mejoramiento de carreteras, puentes y ciclistas.

4.2. Sub Eje Servicios Públicos de Calidad

Objetivo específico:

- 4.2.1. Ofrecer a la ciudadanía servicios públicos de calidad mediante el mejoramiento, ampliación y modernización de la infraestructura, la profesionalización del personal, la optimización del equipo operativo y la mejora de sus procesos.

Estrategias:

- 4.2.1.1. Elaborar el Programa de rescate de parques y espacios públicos y lotes baldíos.
- 4.2.1.2. Elaborar un proyecto para la rehabilitación del rastro municipal.
- 4.2.1.3. Proyectar y construir un nuevo cementerio.

- 4.2.1.4. Elaborar proyecto para el cambio de tecnología en el alumbrado público y la mejora de la vialidad.
- 4.2.1.5. Crear la Funeraria Municipal.
- 4.2.1.6. Dotar de Internet a los parques del municipio.
- 4.2.1.7. Elaborar Proyecto para rehabilitar y dotar de luminarias a las comisarias que no cuentan con las mismas.
- 4.2.1.8. Elaborar proyecto de tecnología de energía mediante la colocación de paneles solares con celdas fotovoltaicas para el consumo eléctrico del sistema de agua potable.

4.3. Sub Eje Desarrollo Urbano Ordenado y Planificado

Objetivo específico:

- 4.3.1. Preservar y rehabilitar las zonas de crecimiento, que permita la sustentabilidad del municipio a largo plazo.

Estrategias:

- 4.3.1.1. Actualizar el Reglamento de Construcciones del Municipio de Umán alineado al Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Yucatán (POETY) que permita reglamentar la forma en la que se desarrollará el municipio de forma integral y sustentable.
- 4.3.1.2. Modernizar y Actualizar el padrón catastral del Municipio
- 4.3.1.3. Regularizar los bienes inmuebles propiedad del municipio.
- 4.3.1.4. Implementar el Programa de digitalización de planos catastrales
- 4.3.1.5. Adquirir equipo especializado para brindar mejor servicio a la ciudadanía.
- 4.3.1.6. Actualizar la catalogación de Usos de Suelo, en los rubros de: vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios, regeneración y

revitalización urbana que permita determinar un desarrollo urbano integral sustentable de forma ordenada del municipio.

- 4.3.1.7. Vincular a la sociedad organizada para generar un modelo de planeación y desarrollo urbano participativo de la ciudadanía.
- 4.3.1.8. Elaborar reglamento de fraccionamientos y localidades del municipio de Umán, donde se designe responsabilidades, funciones y derechos de los habitantes.
- 4.3.1.9. Actualizar la normatividad de desarrollo urbano municipal, incluyendo criterios de sustentabilidad.
- 4.3.1.10. Implementar un programa de regularización de la tenencia de la Tierra y actualización de la normatividad municipal respectiva.

4.4. Sub Eje Transporte Urbano

Objetivo específico:

- 4.4.1. Fomentar la vinculación del gobierno municipal con empresas de transporte urbano para garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.

Estrategias:

- 4.4.1.1. Elaborar un programa de vialidad y transporte del municipio.
- 4.4.1.2. Regularizar el servicio de moto taxis y dotar de mayor seguridad a usuarios y operadores.
- 4.4.1.3. Crear nuevas rutas del transporte urbano

4.5. Sub Eje Residuos Sólidos y Aguas Residuales.

Objetivo específico:

- 4.5.1. Implementar un programa para el manejo de residuos sólidos y aguas residuales que permita garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición más eficiente de sus residuos sólidos, así como el adecuado uso del agua, a los habitantes del municipio.

Estrategias:

- 4.5.1.1. Mejorar infraestructura, tecnología y gestión del sistema de agua potable en aspectos técnicos y administrativos, considerando también las alternativas para la disposición de aguas residuales.
- 4.5.1.2. Elaborar un Plan para el manejo integral de residuos sólidos y manejo especial.
- 4.5.1.3. Elaborar un proyecto para la creación del relleno sanitario.
- 4.5.1.4. Elaborar y difundir un programa de participación ciudadana para fomentar un municipio más limpio en colonias y comisarias.
- 4.5.1.5. Promover el cuidado ambiental en los hogares del municipio mediante un programa de patio limpio.
- 4.5.1.6. Desarrollar un programa de reciclaje que incluya la fabricación de juguetes ecológicos.
- 4.5.1.7. Promover la Vinculación con las empresas del corredor industrial para elaboración de un programa de separación reciclaje, rehusó y revalorización de residuos sólidos.

4.6. Sub Eje Cultura Ambiental Sustentable

Objetivo Específico

- 4.6.1. Implementar mecanismos de planeación que consideren la sustentabilidad ambiental, urbana y gubernamental.

Estrategias:

- 4.6.1.1. Desarrollar y aplicar programas y talleres de sustentabilidad a servidores públicos para lograr un municipio más eficiente en el manejo de sus recursos naturales.
- 4.6.1.2. Elaborar Políticas Públicas que garanticen la conservación y protección del patrimonio natural del Municipio.
- 4.6.1.3. Implementar un programa de reforestación en conjunto con las autoridades federales y estatales.
- 4.6.1.4. Elaborar e implementar el reglamento de cuidado del medio ambiente.

- 4.6.1.5. Desarrollar programas para la protección de la fauna y del medio ambiente.
- 4.6.1.6. Promover la participación ciudadana y empresas del corredor industrial en los programas de conservación del medio ambiente.
- 4.6.1.7. Establecer acciones que permitan la mejora continua enfocada a proyectos de eco eficiencia en las diferentes direcciones.

municipales que representen una mayor optimización de los recursos económicos del municipio.
- 4.6.1.8. Promover las aportaciones de las empresas del corredor industrial del municipio para la difusión de programas de educación y ambiental a los habitantes del municipio.
- 4.6.1.9. Gestionar ante las instancias gubernamentales y/o organizaciones no gubernamentales fondos para el financiamiento público de proyectos que promuevan una cultura ambiental y de sustentabilidad para el Municipio.
- 4.6.1.10. Vincular a los servidores públicos con organizaciones civiles para la implementación de campañas de esterilización de los animales.

5. Administración Municipal Eficaz y Transparente

Objetivo General:

Brindar una administración pública eficiente, transparente y humana a los habitantes del municipio, utilizando mejores herramientas técnicas, operativas y administrativas.

5.1. Sub Eje Manejo Eficiente y Responsable de las Finanzas Municipales.

Objetivo específico:

5.1.1. Optimizar los procesos administrativos mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

Estrategias:

- 5.1.1.1.** Implementar programa de difusión e incentivos para estimular la base de los contribuyentes ofreciendo apoyos necesarios para la captación de ingresos propios por conceptos de:

Impuesto predial, licencias de funcionamiento, agua potable y recolección de basura.
- 5.1.1.2.** Modernizar y automatizar los procesos de cobro de impuestos y derechos para disminuir en tiempo de espera y eficientar el uso de la información que se genera.
- 5.1.1.3.** Establecer convenios de coordinación en materia de contribuciones con otras autoridades fiscales estatales y federales.
- 5.1.1.4.** Aplicar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la armonización contable en cumplimiento con los lineamientos del CONAC.
- 5.1.1.5.** Garantizar el manejo eficiente, transparente y en armonía con la ley General de Contabilidad Gubernamental del patrimonio municipal.
- 5.1.1.6.** Elaborar los Presupuesto anuales con base en resultados (PBR)
- 5.1.1.7.** Coordinar con las todas las Direcciones del Municipio la optimización de sus Programas de Operación Anuales
- 5.1.1.8.** Aplicar la reingeniería de procedimientos y procesos, para hacer más eficiente la operatividad del trabajo municipal.
- 5.1.1.9.** Establecer las bases para la implementación un Sistema de Gestión Integral de la Calidad en el gobierno municipal en base a la norma internacional ISO 18091 Gobiernos Confiables.
- 5.1.1.10.** Establecer mecanismos para garantizar la transparencia en los procesos de adquisiciones.
- 5.1.1.11.** Desarrollar mecanismos que permitan agilizar y simplificar las adquisiciones municipales
- 5.1.1.12.** Instrumentar esquemas que mejoren las condiciones de los empleados municipales.

- 5.1.1.13.** Optimizar los procesos administrativos y los servicios internos, mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

5.2. Sub Eje Gobierno Cercano

Objetivo específico:

- 5.2.1.** Orientar, sensibilizar y capacitar a los servidores públicos dotándolos de metodologías, tecnologías y herramientas de comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la población en el municipio.

Estrategias:

- 5.2.1.1.** Implementar Sistema de Evaluación de Resultados que permitan evaluar las acciones realizadas por el municipio, generando una mayor confianza de los ciudadanos ante las autoridades municipales.
- 5.2.1.2.** Crear consejos ciudadanos que permitan la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.

5.3. Sub Eje Mejora Regulatoria y Sistemas de Calidad

Objetivo específico:

- 5.3.1.** Ofrecer servicios de calidad y simplificación de trámites a los ciudadanos, a través de la mejora de los procesos administrativos y de atención ciudadana.

Estrategias:

- 5.3.1.1.** Actualizar y aplicar mejores tecnologías de informática al catálogo de trámites y servicios, implementando los mecanismos para su difusión y consulta por parte de los habitantes del Municipio.

5.3.1.2. Actualizar en materia jurídica las leyes y reglamentos del municipio que permitan incrementar la competitividad y desarrollo de los habitantes y del municipio.

5.3.1.3. Implementar el sistema Integral de mejora regulatoria en el Municipio.

5.4. Sub Eje Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo específico:

5.4.1. Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Estrategias:

5.4.1.1. Establecer mecanismos que permitan al ciudadano acceder a la información de la administración pública municipal.

5.4.1.2. Establecer programas de capacitación a los servidores públicos con respecto a la ley de acceso a la información.

Indicadores de Desempeño

EJE 1 Desarrollo Integral de Seguridad Pública

SUB EJE	OBJETIVO	INDICADORES
Seguridad Pública Municipal	Garantizar la aplicación del estado de derecho para brindar seguridad y preservar la integridad física y la conservación de los bienes de los habitantes del municipio.	Porcentaje de delitos denunciados por mes año actual vs año anterior. Índice de Satisfacción Ciudadana en Seguridad Pública.
Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Reforzar la seguridad Pública del Municipio, mediante el desarrollo de competencias del personal y de la infraestructura para la prevención del delito.	<p>Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas de derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Porcentaje de ciudadanos capacitados en temas de derechos humanos y perspectiva de género.</p> <p>Número de Colonias, Fraccionamientos y comisarias que cuentan con policía vecinal.</p> <p>Porcentaje de cobertura de vigilancia de la policía en bicicleta.</p> <p>Número de vehículos policiacos adquiridos por año.</p>
Protección Civil	Desarrollar una cultura de Protección Civil en las autoridades y los habitantes del Municipio a través de Programas Institucionales de Protección Civil.	<p>Número de Servidores Públicos capacitados en materia de Protección civil.</p> <p>Número de Ciudadanos Capacitados en materia de Protección Civil.</p>
Regulación Municipal	Fortalecer el marco jurídico que reglamenta la actuación del gobierno municipal.	Número de reglamentos elaborados y/o actualizados.
Justicia Municipal	Fortalecer las instancias responsables de impartir justicia en el ámbito municipal	<p>Número de llamadas de emergencias recibidas vs año anterior.</p> <p>Número de denuncias resultas.</p>

EJE 2 Desarrollo Económico y Rural

SUB EJE	OBJETIVO	INDICADORES
<p>Promoción Económica y Fomento a la Cultura</p>	<p>Impulsar el desarrollo económico del Municipio, mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento sustentable.</p>	<p>Numero de eventos de promoción económica y culturales realizados en el año vs año anterior.</p> <p>Número de expositores participantes en los eventos de promoción económica y cultural.</p> <p>Numero personas participantes en los eventos de promoción económica y cultural.</p>
<p>Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos</p>	<p>Promover el desarrollo de competencias y capacidades en los habitantes del Municipio, que les permitan acceder a mejores oportunidades de empleo; y a los Servidores Públicos para brindar servicios de calidad a la Ciudadanía.</p>	<p>Porcentaje de servidores públicos capacitados.</p> <p>Número de Ciudadanos capacitados en temas del sector productivo.</p>
<p>Promoción de desarrollo económico en el sector agrícola.</p>	<p>Impulsar el desarrollo económico del sector rural mediante políticas y estrategias que detonen el crecimiento de la producción agrícola, su diversificación y su comercialización.</p>	<p>Porcentaje de incremento del ingreso en la producción agrícola del municipio con respecto al índice de participación estatal.</p> <p>No de Hogares con producción de Traspatio vs total hogares incluidos en el programa de Traspatio.</p>

EJE 3 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

SUB EJE	OBJETIVO	INDICADORES
Desarrollo Social	Establecer Programas municipales y gestionar programas Estatales y Federales, de atención y apoyo social para que los habitantes del Municipio mejoren su calidad de vida.	<p>Porcentaje de servidores Públicos Capacitados en temas de Derechos Humanos, Desarrollo Humano.</p> <p>Número de Ciudadanos capacitados en temas de Derechos humanos, Desarrollo Humano y Autoempleo.</p>
Educación	Reducir el rezago académico y el analfabetismo en el municipio, mediante la aplicación de programas institucionales estatales y federales	<p>Porcentaje de Alumnos incluidos en programa de becas.</p> <p>Numero de Adultos que terminaron su educación básica por año.</p> <p>Índice de incremento en el grado de escolaridad del municipio.</p>
Participación Ciudadana	Fomentar la participación ciudadana mediante la creación de Consejos Ciudadanos que coadyuven en la toma de decisiones a favor de los habitantes del Municipio.	Numero de Consejos de Participación Ciudadana establecidos
Infraestructura Social	Proveer a los habitantes del Municipio de obras y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida.	<p>No de nuevos proyectos de infraestructura social implementados.</p> <p>Número de ciudadanos beneficiados con programas de infraestructura social.</p>
Preservación de las Tradiciones y la Identidad Cultural	Impulsar la recuperación, promoción y desarrollo de los valores del pueblo maya.	<p>Numero de eventos tradicionales y culturales realizados por año.</p> <p>Índice de Satisfacción de los asistentes a los programas el Alcalde en tu colonia, Domingos Culturales y Miércoles Ciudadano.</p>

Educación Física y Deportes	Fomentar el deporte entre los habitantes del Municipio	<p>Numero de Comités Ciudadanos creados en los campos y canchas deportivas.</p> <p>Índice de Satisfacción de los asistentes a los eventos deportivos organizados.</p> <p>Numero de eventos deportivos organizados para personas con capacidades diferentes.</p>
Impulso Juvenil	Promover el desarrollo integral de los jóvenes del municipio	Número de participantes en el programa incubadora de negocios.

Equidad de Género	Lograr la participación equitativa de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	<p>Número de Mujeres que fueron atendidas en los programas de equidad de género.</p> <p>Número de cursos impartidos en el tema de equidad de género en las instancias educativas.</p>
Salud y Bienestar	Brindar los servicios básicos de salud de una manera eficiente.	<p>Número de consultas médicas atendidas en los módulos municipales de salud.</p> <p>Número de consultas médicas atendidas en el programa el Alcalde en tu colonia.</p> <p>Índice de incremento en la cobertura de los servicios médicos municipales.</p> <p>Número de Unidades de traslado adquiridas.</p>
Atención a Grupos Vulnerables	Ofrecer Programas de salud y prevención de enfermedades y brindar servicios médicos básicos, a los sectores más vulnerables.	<p>Numero de servicios de traslado de enfermos proporcionados.</p> <p>Número de programas implementados en beneficio a los grupos vulnerables identificados.</p>
Derechos de la Familia	Promocionar y defender la integración familiar y los derechos de sus miembros.	Número de Consultas Psicológicas y/o jurídicas realizadas, de tipo familiar.

EJE 4 Desarrollo Urbano y Obras Públicas Sustentables

SUB EJE	OBJETIVO	INDICADORES
<p>Infraestructura y Obras Públicas</p>	<p>Ampliar y mejorar la obra pública para llevar los servicios básicos que se prestan a la ciudadanía en alumbrado, agua, drenaje pluvial, alcantarillado, y pavimentación y caminos saca cosechas que nos permita crecer la cobertura de los servicios a los habitantes del municipio, incrementando su calidad de vida</p>	<p>Número de Kilómetros de vialidades nuevas y re pavimentadas.</p> <p>Índice de incremento de la infraestructura eléctrica.</p> <p>Índice de incremento a la red de agua potable.</p> <p>Número de ciudadanos beneficiados con el incremento de la Red de agua potable.</p>
<p>Servicios Públicos de Calidad</p>	<p>Ofrecer a la ciudadanía servicios públicos de calidad mediante el mejoramiento, ampliación y modernización de la infraestructura, la profesionalización del personal, la optimización del equipo operativo y la mejora de sus procesos.</p>	<p>Numero de espacios públicos rescatados.</p> <p>No de Luminarias publicas remplazadas.</p> <p>Número de personas beneficiadas con programa parque en línea.</p> <p>Índice de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales</p>
<p>Desarrollo Urbano Ordenado y Planificado</p>	<p>Preservar y rehabilitar las zonas de crecimiento, que permita la sustentabilidad del municipio a largo plazo.</p>	<p>Número de inspecciones realizadas para actualizar la catalogación de Usos de Suelo.</p> <p>Porcentaje de trámites atendidos vs los solicitados.</p> <p>Índice de avance en la regularización de los bienes inmuebles propiedad del municipio.</p> <p>Índice de avance en la digitalización de los planos catastrales.</p> <p>Índice de avance en la regularización de la tenencia de la tierra.</p> <p>Índice % de satisfacción de la ciudadanía en los servicios prestados.</p>

<p>Transporte Urbano</p>	<p>Fomentar la vinculación del gobierno municipal con empresas de transporte urbano para garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.</p>	<p>Índice de avance del programa de vialidad y regularización del servicios de moto taxis.</p> <p>Número de nuevas rutas de transporte urbano.</p>
<p>Manejo de Residuos Sólidos y Aguas Residuales.</p>	<p>Implementar un programa para el manejo de residuos sólidos y aguas residuales que permita garantizar la recolección, traslado, tratamiento y disposición más eficiente de sus residuos sólidos, así como el adecuado uso del agua, a los habitantes del municipio.</p>	<p>Porcentaje de predios que disponen del servicio de recolección de basura.</p> <p>Índice de satisfacción del servicio de recolección de basura.</p>
<p>Cultura Ambiental Sustentable</p>	<p>Implementar mecanismos la planeación que consideren la sustentabilidad ambiental, urbana y gubernamental.</p>	<p>Número de Cursos y talleres de sustentabilidad impartidos a los servidores públicos.</p>

EJE 5 Administración Municipal Eficaz y Transparente

SUB EJE	OBJETIVO	INDICADORES
Manejo eficiente y Responsable de las Finanzas Municipales.	Optimizar los procesos administrativos mediante el manejo racional de los recursos financieros, materiales y humanos.	<p>Porcentaje de incremento en la recaudación del predial en relación al año anterior.</p> <p>Porcentaje de satisfacción del ciudadano en el servicio de recaudación</p> <p>Número de personas atendidas en módulos y/o oficinas de atención ciudadana.</p>
Gobierno Cercano	Orientar, sensibilizar y capacitar a los servidores públicos dotándolos de metodologías, tecnologías y herramientas de comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la población en el municipio	Número de servidores públicos capacitados en los programas de simplificación administrativa.
Mejora Regulatoria municipal y Sistemas de Calidad.	Ofrecer servicios de calidad y simplificación de trámites a los ciudadanos, a través de la mejora de los procesos administrativos y de atención ciudadana.	Número de trámites y servicios simplificados.
Transparencia y Rendición de Cuentas	Armonizar la reglamentación municipal con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.	<p>Número de solicitudes atendidas vs número de solicitudes recibidas</p> <p>Número de servidores públicos capacitados en temas de acceso a la información.</p>